



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0766
(16 DIC 2014)

Página 1 de 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 26 DE 2014"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la consultoría para **"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD DE ALTERNATIVAS DE CONFORMACIÓN DE EMBALSES DE REGULACIÓN DE CAUDALES EN ALGUNAS CUENCAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**, para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 26 DE 2014, la cual se adjudicará por Grupos.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 26-2014.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 10 de noviembre de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, la RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0628 del 10 de Noviembre de 2014, **"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 26 DE 2014"**, así como también el pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para todo el proceso es la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.952.335.467,00), incluido el IVA, y los demás impuestos a que haya lugar y para el GRUPO No. 2, la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.174.067.735,00) incluido el IVA, y los demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2423 y 61, del 2 de octubre de 2014, los cuales corresponden a las vigencias 2014 y 2015; respectivamente.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el acta de apertura de propuestas, el día 24 de noviembre de 2014, en la cual consignó el recibo

J
M

recibido - [firmas]

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0766

Página 2 de 3

dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: CONSORCIO EMBALSES VALLE 2014, ESTUDIOS TECNICOS S.A.S., CONSORCIO CONSULTORES INTEGRAL 2014, INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.- INGETEC S.A., acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación - SECOP.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas para el Grupo No. 2, se publicó el 4 de diciembre de 2014, el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto al cual se presentaron observaciones, por parte de todos los proponentes, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas sus respuestas en los términos del cronograma, en el SECOP.

Que según el informe de evaluación publicado, el proponente INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.- INGETEC S.A., cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se ubicó en el primer lugar de elegibilidad del Grupo No. 2, con un total de 930 puntos.

Que el día 16 de diciembre de 2014, se realizó el acto de apertura de propuesta económica del primer elegible del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. 26 de 2014, para el Grupo No. 2, conforme a cronograma.

Que la CVC, revisó con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta; la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del Concurso de Méritos Abierto No. 26 de 2014, encontrándose que la propuesta es por un valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.172.917.891,38) incluido IVA, el cual no supera el presupuesto oficial establecido por la CVC y siendo esta favorable y conveniente para los fines e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 26 de 2014, cuyo objeto consiste en "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD DE ALTERNATIVAS DE CONFORMACIÓN DE EMBALSES DE REGULACIÓN DE CAUDALES EN ALGUNAS CUENCAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL

Handwritten signature

Handwritten mark



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0766

Página 3 de 3

Grupo No. 2, al proponente **INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.- INGETEC S.A.**, con NIT. 860.001.986-1, representado legalmente por el señor **ANDRES MARULANDA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.889.202 de Bogotá D.C., con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$2.172.917.891,38)**, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2423 y 61, del 2 de octubre de 2014, los cuales corresponden a las vigencias 2014 y 2015; respectivamente, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se publicará en el Portal Único de Contratación-SECOP, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los **16 DIC 2014**

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Rocio Neira Martínez-Profesional Esp. Grado 17-Oficina Asesora Jurídica. *RNM*
Revisó: Jairo Española Mosquera-Coordinador Grupo Jurídico Administrativo *JEM*
Revisó: Sonia Londoño Gallo-Jefa Oficina Asesora de Jurídica *SG*
Revisó: María Cristina Valencia Rodríguez-Secretaría General (C) *MCV*

